MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000 Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170

Gobierno Local

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 022 -2019-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 3 0 ENE 2019

VISTO:

El expediente administrativo N° 5107-2018, por el cual solicita la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz "E" Lote 7, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la Señora MARITSA LAPA HUMAREDA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. Il del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al **INFORME TÉCNICO N° 054 – 2018-MDJN-SGDUR-DPUC/EDS**, es procedente la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz "E" Lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Artículo 29° y 30° del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación; así como el pago acreditado con el recibo Nº 010122505 de fecha 29 de noviembre del 2018:

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20° inc. 6) concordante con el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Pampa del Arco II Etapa Mz "E" Lote 7, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, Región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 102.65 m², el mismo que queda subdividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 07 MATRIZ:

PROPIEDAD DE: ROSARIO DE LA CRUZ YARANGA.

- Por el Frente, limita con la calle 1, en dos tramos de 3.20 y 6.40 m.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 8, en un tramo de 11.66 m.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Pasaje 2, en un tramo de 9.75 m.
- Por el Fondo, limita con el Lote 7B, en un tramo de 9.01 m.

ÁREA : 102.65 m²

PERÍMETRO:

40.02 m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000 Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7C RESULTANTE:

PROPIEDAD DE: MARITSA LAPA HUMAREDA.

- Por el Frente, limita con el Pasaje 2, en un tramo de 4.95 m.
- Por la Derecha entrando, limita con el Lote 7 Remanente, en un tramo de 9.05 m.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Lote 7B, en un tramo de 9.01 m.
- Por el Fondo, limita con el Lote 8, en un tramo de 4.88 m.

ÁREA

44.32 m²

PERÍMETRO:

27.89 m.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 7 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: ROSARIO DE LA CRUZ YARANGA.

- Por el Frente, limita con la calle 1, en dos tramos de 3.20 y 6.40 m.
 - Por la Derecha entrando, limita con el Lote 8, en un tramo de 6.78 m.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Pasaje 2, en un tramo de 4.80 m.
- Por el Fondo, limita con el Lote 7C Resultante, en un tramo de 9.05 m.

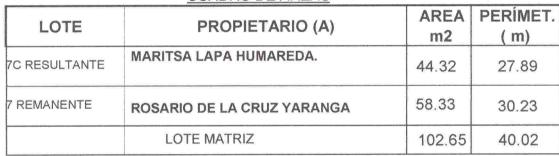
ÁREA

58.33 m²

PERÍMETRO:

30.23 m.

CUADRO DE ÁREAS



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Avacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





